ESTÍMULOS FISCALES

ACUSAN IRREGULARIDADES EN RETORNO DE IMPUESTOS

POR ANDRÉS BECERRIL
andres.becerril@gimm.com.mx

EL EMPRESARIO GUSTAVO TOVAR ARROYO denunció ante la FGR a MAOSA Combustibles, que presuntamente habría recibido 370 millones de pesos como estímulo fiscal fronterizo a pesar de que tiene su sede en Michoacán

El empresario Gustavo Tovar Arroyo puso al descubierto un mecanismo que, lejos de garantizar la recaudación de impuestos, permite la salida indebida de recursos públicos mediante devoluciones fiscales irregulares a empresas.

Este esquema, según Tovar Arroyo, opera dentro del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El empresario entregó a **Excélsior** el expediente que fundamenta la denuncia que presentó ante la Fiscalía General de la República (FGR), y con el que intenta demostrar las irregularidades fiscales de MAOSA S.A. de C.V., una empresa familiar dedicada a la comercialización y distribución de combustibles petrolíferos, con domicilio en Michoacán.

De acuerdo con la denuncia, desde 2023 el SAT devolvió a MAOSA alrededor de 370 millones de pesos por la aplicación de un supuesto estímulo fiscal destinado a empresas establecidas en zonas fronterizas, vigente desde el 3 de marzo de 2022, según el *Diario Oficial de la Federación*.

Las solicitudes al SAT, para "el aplicativo de pago de impuestos con estímulos de IEPS", firmado por el presidente del consejo de administración de MAOSA, Juan Pablo Arroyo Abraham, están fechadas en Zacapu, Michoacán, lo cual incumple con las condiciones territoriales para acceder a ese beneficio.

La denuncia no se limita a las devoluciones indebidas a la empresa de la que Tovar Arroyo es socio, sino a la posible colusión entre uno de los socios de MAOSA y personal del SAT, lo que pudo facilitar dichas operaciones fiscales.

Tovar Arroyo afirmó en entrevista que, a finales de 2025, descubrió las presuntas irregularidades durante una revisión contable realizada en el contexto de una posible venta de la compañía, fundada en 1971.

Lo que comenzó como una evaluación administrativa terminó por revelar, según Tovar Arroyo, la posibilidad de que cualquier empresa obtenga beneficios fiscales que no le corresponden, la posible participación de servidores públicos en este esquema y la entrega de recursos del erario federal a particulares, en detrimento de las finanzas públicas.

El empresario presume la colusión entre un socio de MAOSA y algún funcionario del SAT, en virtud de que, en 2022, en un escrito de 85 páginas el SAT resolvió negarle la devolución de impuestos que pretendía.

La empresa hizo nueve solicitudes de devolución, una de ellas por 594 millones 338 mil 249 pesos, que fueron negadas.

Un año después, la empresa empezó a obtener distintas cantidades, hasta sumar 370 millones de pesos.

El empresario denunció que la idea de obtener los beneficios fiscales se dio con la contratación de la empresa Consulting and Assessment in Energy, S.C. a partir del 12 de septiembre de 2023.

El objetivo del contrato era "la presentación de las declaraciones provisionales y anuales, donde se obtendrán los saldos a favor con el objeto de determinar y calcular la cantidad correcta, y en consecuencia solicitar al Servicio de Administración Tributaria la aplicación al pago de impuestos federales de los Estímulos Fiscales por venta de hidrocarburos (de MAOSA), de los periodos del 1 de enero de 2018 al 31 de dijere de 2024, así como la devolución correspondiente al estímulo complementario para el ejercicio 2022".

El 10 de octubre de 2024 el contrato de Consulting and Assessment in Energy, S.C. fue rescindido.

Después, operó para MAOSA el Consorcio Empresarial Integral Conferval S.A. de C.V., quien obtuvo con el mismo encargo un pago de 150 millones de los 370 que el SAT entregó a MAOSA.

Una vez que Conferval logró el objetivo, el SAT envió a la compañía familiar un documento el 7 de marzo de 2025 con este anuncio: "por lo tanto, esta autoridad opta por NO RESERVARSE DERECHO ALGUNO de ejercer sus facultades de comprobación, establecidas conforme al artículo III CFF y los artículos 42 y 42-A del CFF, ya que el contribuyente cumple con las obligaciones fiscales propias de este proceso de manera exitosa".

A decir de Tovar Arroyo, esta leyenda es una especie de carta blanca para la empresa familiar totalmente indebida.

El empresario sostuvo que, ante la evidencia del desaseo financiero con el que están manejando la empresa familiar, su hermano Reynaldo Enrique Tovar Arroyo, en calidad de director general de MAOSA, empezó a devolver a partir del pasado 22 de agosto los 370 millones de pesos más otros 70 millones de pesos de recargos, hasta completar 440 millones de pesos por la autocorrección.

Gustavo Arroyo comentó que, mientras un grupo de accionistas buscaba cómo repartirse los beneficios fiscales indebidos que se habían obtenido, su hermano decidió que no se gastaran, lo que posibilitó la devolución a las arcas gubernamentales.

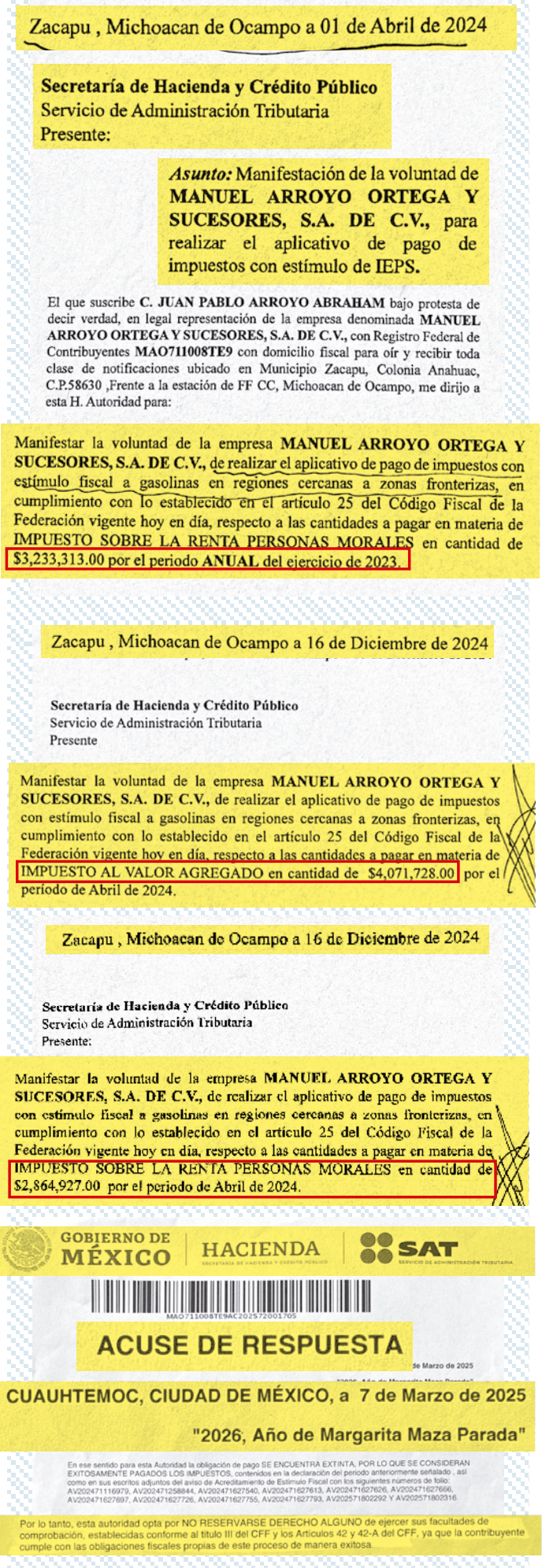
Reynaldo Enrique Tovar Arroyo fue destituido como director general el pasado 28 de septiembre, después de pagarle al fisco.

Como antecedente al jaloneo interno que hubo entre los socios y familiares por una autocorrección, Gustavo Tovar cuenta con una copia de la grabación de una reunión del Consejo de Administración de MAOSA del 4 de agosto de 2026, en la cual Juan Pablo Arroyo Abraham, presidente del consejo de administración de la empresa, habló de la posibilidad de mover "ciertos hilos políticos para lograr ciertos objetivos".

Tovar Arroyo sostuvo que le pesa mucho saber que la empresa en que participa incurra en este tipo de irregularidades, no solamente por este caso, sino principalmente porque este modelo de corrupción se replica en otras compañías del país.

"Tiendo a creer todavía en las instituciones; creo que hay voluntad en la administración de la presidenta Claudia Sheimbaun para combatir la corrupción, no solamente por hacer mejor la política, sino por una necesidad económica para el Estado de recuperar cientos de millones de pesos que se están perdiendo con este tipo de actos", dijo el empresario.

EVIDENCIA DOCUMENTAL
Las devoluciones se lograron tras la contratación de dos consultoras.



Zacapu , Michoacan de Ocampo a 01 de Abril de 2024

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Presente:

Asunto: Manifestación de la voluntad de **MANUEL ARROYO ORTEGA Y SUCESORES, S.A. DE C.V.,** para realizar el aplicativo de pago de impuestos con estímulo de IEPS.

El que suscribe **C. JUAN PABLO ARROYO ABRAHAM** bajo protesta de decir verdad, en legal representación de la empresa denominada **MANUEL ARROYO ORTEGA Y SUCESORES, S.A. DE C.V.,** con Registro Federal de Contribuyentes **MAO711008TE9** con domicilio fiscal para oír y recibir toda clase de notificaciones ubicado en Municipio Zacapu, Colonia Anahuac, C.P.58630 ,Frente a la estación de FF CC, Michoacan de Ocampo, me dirijo a esta H. Autoridad para:

Manifestar la voluntad de la empresa **MANUEL ARROYO ORTEGA Y SUCESORES, S.A. DE C.V.,** de realizar el aplicativo de pago de impuestos con estímulo fiscal a gasolinas en regiones cercanas a zonas fronterizas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 del Código Fiscal de la Federación vigente hoy en día, respecto a las cantidades a pagar en materia de IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS MORALES en cantidad de $3,233,313.00 por el periodo **ANUAL** del ejercicio de 2023.

Zacapu , Michoacan de Ocampo a 16 de Diciembre de 2024

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Presente

Manifestar la voluntad de la empresa **MANUEL ARROYO ORTEGA Y SUCESORES, S.A. DE C.V.,** de realizar el aplicativo de pago de impuestos con estímulo fiscal a gasolinas en regiones cercanas a zonas fronterizas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 del Código Fiscal de la Federación vigente hoy en día, respecto a las cantidades a pagar en materia de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO en cantidad de $4,071,728.00 por el periodo de Abril de 2024.

Zacapu , Michoacan de Ocampo a 16 de Diciembre de 2024

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Presente:

Manifestar la voluntad de la empresa **MANUEL ARROYO ORTEGA Y SUCESORES, S.A. DE C.V.,** de realizar el aplicativo de pago de impuestos con estímulo fiscal a gasolinas en regiones cercanas a zonas fronterizas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 del Código Fiscal de la Federación vigente hoy en día, respecto a las cantidades a pagar en materia de IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS MORALES en cantidad de $2,864,927.00 por el periodo de Abril de 2024.

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

MAO711008TE9MAC2025720017O5

ACUSE DE RESPUESTA

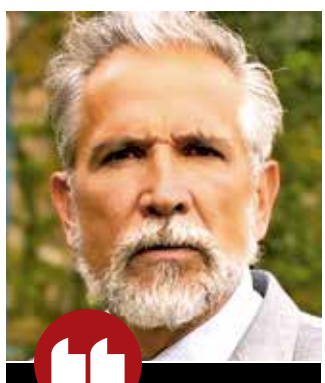
de Marzo de 2025

CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, a 7 de Marzo de 2025

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

En ese sentido para esta Autoridad la obligación de pago SE ENCUENTRA EXTINTA, POR LO QUE SE CONSIDERAN EXITOSAMENTE PAGADOS LOS IMPUESTOS, contenidos en la declaración del periodo anteriormente señalado , así como en sus escritos adjuntos del aviso de Acreditamiento de Estímulo Fiscal con los siguientes números de folio: AV2024711169?9, AV202471258844, AV202471627540, AV202471627613, AV202471627626, AV202471627666, AV202471627697, AV202471627726, AV202471627755, AV202471627793, AV202571802292 Y AV202571802316.

Por lo tanto, esta autoridad opta por NO RESERVARSE DERECHO ALGUNO de ejercer sus facultades de comprobación, establecidas conforme al titulo III del CFF y los Artículos 42 y 42-A del CFF, ya que la contribuyente cumple con las obligaciones fiscales propias de este proceso de manera exitosa.



Las pruebas de lo que encontré en MAOSA están ahí, por lo que invito a las autoridades a que hagan una investigación seria de este asunto."

GUSTAVO TOVAR
EMPRESARIO